PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCION Nº 88.-

San Pedro, 29 de noviembre de 2.011

VISTO: El Acta Nº 37 de fecha 29 de noviembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial y las solicitudes presentadas, el, ----------

COSEJO DE ADMINSTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1º Autorizar el pago de las Facturas N ros. 001-001-002237, 001-001-002238 y 001-001-002239 de fecha 23 de noviembre de 2.011, a la **EMPRESA SOLUCIONES INFORMATICAS**, por valor total Gs. 4.980.000 (Cuatro millones novecientos ochenta mil guaraníes).----------

ART. 2° Autorizar el Pago de la Factura N° 001-002-0020670 de fecha 25 de noviembre del año en curso, **a la Empresa SERVISYS SRL,** por valor de guaraníes TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (3.437.280 Gs.).----------

ART. 3° Autorizar el Pago de la Factura N° 001-001-0024412 de fecha 25 de noviembre del año en curso a PANADERIA ANAMAR según por valor de guaraníes UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL (1.487.000 Gs.).-------

ART. 4° Adjudicar Excepcionalmente en forma directa en el primer llamado a Contratación Directa para **"Adquisición de Productos de Limpieza para la Circunscripción Judicial de San Pedro PAC N° 224.919,** a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a la ley, a la **EMPRESA "OVERA SA", por un total de guaraníes NUEVE**

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN (9.993.100 Gs), en los Ítems N° 1 ,2,5 y 6 , incluidas todas las cargas impositivas y a la **Empresa EVEREST COMERCIAL por un valor total de guaraníes TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO (3.725.000Gs.), en los Items N° 3,4,7,8, y 10, incluidas todas las cargas impositivas y a la EMPRESA GOLDEN TRADE SRL, por un monto total de guaraníes CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS (403.200 Gs.),** por el ítem N° 9, incluidas todas las cargas impositivas . Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 34 inc. C) "...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas.----------

ART 5º Adjudicar excepcionalmente en forma directa en el primer llamado a Contratación Directa para **"Adquisición de Productos de Oficina para la Circunscripción Judicial de San Pedro PAC N° 224.909 ,** a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a la ley, a la **EMPRESA "DISTRIBUIDORA PROVEPAR", por un monto total de guaraníes SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (7.985.000 Gs.)** , en los Items N° 1,2,3,5 y 7 , y a la **EMPRESA GOLDEN TRADE SRL**, en el Item Nº 4 , por un monto total de guaraníes **NOVECIENTOS MIL(900.000 Gs.),** incluidas todas las cargas impositivas . Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 34 inc. C) "...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas y la Resolución 805/09 de la DNCP.

ART. 6° Adjudicar Excepcionalmente en forma directa en el primer llamado a Contratación Directa para **"Adquisición de Combustibles para la Circunscripción Judicial de San Pedro PAC N° 215.482,** a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a la ley, a la **EMPRESA BARÇOS Y RODADOS, por un total de guaraníes**

Abog. Maria J. Benegas G.
Asistente Jurisdiccional

Abog. ANTONIA LOPEZ DE GOMEZ
Miembro del Tribunal Itinerante

Abog. JAVIER DE JESUS ESQUIVEL GONZALEZ
MIEMBRO TRIBUNAL DE APELACIONES

PDF created with pdfFactory Pro trial versión www.pdffactory.com

VEINTE Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (29.997.750 Gs.) , en el Item N° 1 , incluidas todas las cargas impositivas . Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 34 inc. C) "...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas y la Resolución 805/09 de la DNCP.-

ART 7° Adjudicar excepcionalmente en forma directa en el primer llamado a Contratación Directa para **"Adquisición de Elementos Eléctricos para la Circunscripción Judicial de San Pedro PAC N° 225.000,** a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a la ley, a la EMPRESA **GOLDEN TRADE SRL**, por un monto total de guaraníes **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN (Gs. 4.997.1000)**, en los Ítems N° 1,2,3, 4 y 5 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan; habiéndose disminuido la cantidad a adquirir en el Item 4 , porta fluorescente de 200 unidades a 171 unidades , atendiendo a que no se puede superar el monto presupuestado de Gs. 5.000.000. Esta adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 34 inc. C) "...bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas y la Resolución 805/09 de la DNCP.----------

ART. 8° Notifíquese y Archívese.----------

Ante mí:

Abog. ANTONIA LÓPEZ DE GOMEZ
Miembro del Tribunal Itinerante

Abog. Gloria de Hermegas G.
Asistente Jurisdiccional

Abog. JAVIER DESIDERIO ESQUIVEL GONZÁLEZ
MIEMBRO TRIBUNAL DE APELACIONES

Abog. Félix Ramírez Torres
Miembro del Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com